

POLÍTICAS MUNICIPALES EN EL ORDENAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS EN LA REGIÓN PUNO

Data de aceite: 01/12/2023

Juan Mauricio Pilco Churata

Universidad Nacional de Juliaca-Perú
<https://orcid.org/0000-0002-1524-4628>

Cynthia Juliana Pilco Quispe

Universidad Católica de Santa María-
Arequipa-Perú
<https://orcid.org/0009-0002-3155-0104>

Jhon Alexander Pilco Quispe

Universidad Católica de Santa María-
Arequipa-Perú
<https://orcid.org/0009-0000-5170-6765>

RESUMEN: El trabajo de investigación, tiene como objetivo: Determinar el grado de incidencia de las políticas municipales en el ordenamiento de los mercados de abastos en la región Puno, así mismo el estudio arribado, se orientó en el propósito de plantear propuestas a partir del apoyo de los habitantes en los diseños de ordenanzas municipales. En concerniente de aplicar la metodología, fue prospectiva, transversal, observacional y analítico, de diseño no experimental entendido dentro del tipo de indagación aplicada, con el nivel de investigación causal correlacional. Estimando los resultados, la población estuvo conformada por un total de 3732,

la cual está conformada básicamente por los trabajadores asociados al rubro de comercio de mercado de abastos. El método fue de muestreo aleatorio simple por proporciones, se empleó un muestreo probabilístico, de los cuales se eligió una muestra considerable de 264 comerciantes. La técnica manejada es la encuesta, el instrumento aplicado es el cuestionario con referencia al nivel de confiabilidad es del 95%, por lo tanto, esto revela que es cierto. El resultado obtenido refleja el valor de asociación en 62,4%, lo que indica una relación moderada, estadísticamente, entre las variables. En conclusión, las políticas de propuestas normativas influyen directamente y significativamente inversa en el ordenamiento de los mercados municipales de abastos en el ámbito de las municipalidades provinciales de la región Puno.

PALABRAS-CLAVE: Políticas, propuestas participativas, ordenanzas municipales, mercados, participación vecinal.

MUNICIPAL POLICIES IN THE REGULATION OF FOOD MARKETS IN THE PUNO REGION

ABSTRACT: The objective of the research

work is to: Determine the degree of incidence of municipal policies in the ordering of the supply markets in the Puno region, likewise the study carried out, has the purpose of proposing proposals for the formulation of municipal ordinances with the citizen participation. Regarding the methodology, the analytical, cross-sectional, observational and prospective study was applied, included within the type of applied research, of non-experimental design with the level of correlational causal research. Estimating the results, the population was made up of a total of 3732, which is basically made up of workers associated with the field of supply market trade. The method was simple random sampling by proportions, a probabilistic sampling was used, from which a considerable sample of 264 merchants was chosen. The technique used is the survey, the instrument applied is the questionnaire with reference to the level of reliability is 95%, therefore, this reveals that it is true. The result obtained reflects the association value at 62.4%, which indicates a statistically moderate relationship between the variables. In conclusion, the policies of regulatory proposals influence directly and significantly inversely in the ordering of the municipal supply markets in the field of the provincial municipalities of the Puno region.

KEYWORDS: Policies, participatory proposals, municipal ordinances, markets, neighborhood participation.

INTRODUCCIÓN

En esta investigación se proponen políticas municipales en mercados de abastos, con la participación ciudadana, para una conversión de mercados modelos de las ciudades ordenadas en desarrollo en la región Puno. Teniendo ese propósito de forma objetiva, se han evaluado las formulaciones de normativas en ordenamiento para los puestos de ventas en los mercados municipales, revisando otros contextos de mercados innovados, se ha percibido la existencia de cambios en diseños de políticas públicas por los gobernantes ediles, en las diferentes localidades del mundo.

Dentro de los hallazgos mundialmente contrastados se estima como uno de los modelos de mercados exitosos ordenados, se ubica al mercado municipal de Sao Paulo de Brasil. En ella se ha describiendo el estilo de la construcción del mercado actual es ecléctico, como una obra de arte con columnas internas y externas, azulejos de vidrio y bellísimos vitrales, al ser colegido el carácter ecléctico no sólo brota en la arquitectura, sino también en los productos que comercializan y en las nacionalidades de los comerciantes, principalmente portugueses, italianos y brasileños (De Pádua Carrieri y otros, 2012).

Acontece otra realidad en los mercados de la región puno, donde requieren cambios en las estructuras obsoletas que fueron construidos durante décadas pasadas, quedando en ese estado hasta en la actualidad, sin ser remodelados por ninguno de los gobernantes regionales y ediles, pero en su oportunidad han sido construidos para esas épocas como mercados modelos, para estos tiempos esos mercados no se encuentran en un estado apto para la modernidad que exige el avance de la tecnología y medios adecuados en la manipulación de productos perecibles.

En innovación de mercados nos trae García Pérez y otros (2016) señalando que, las estrategias de acción toma forma en los planes de transformación e innovación de los mercados municipales de Madrid (2003-2011) mostrando dichos trabajos innovativos resguardaba casi la totalidad de los mercados de la ciudad en número de 39 de 46 mercados, estas estimaciones de los programas nacionales en las remodelaciones de mercados municipales minoristas de carácter estatal hasta el 2011 fueron calificados de sobresalientes, por ello el programa establecía en el plan estratégico prolongación continua en las políticas de modernización en la red de mercados de Madrid extendiéndose desde 2012 al 2015 para proceder sobre aquellos que no fueron restituidos o modernizados en el periodo previo establecido.

Por ello se requiere implementar diseños de transformación de los mercados de abastos que se encuentran en estado de abandono en la arquitectura y ordenamiento normativo local, desde últimos cambios de gobernantes ediles, fueron pospuestos a su suerte en obligaciones y deberes a los socios integrantes por los gobernantes.

“El diseño de la infraestructura de un mercado se debe realizar de manera integral, considerando que la edificación debe responder a las características de un servicio comercial adecuado”. Esta visión integral también implica que los planos de las diferentes especialidades de la intervención estén compatibles entre sí, siendo el arquitecto responsable de ello, en concordancia con lo señalado en la Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones, según Ministerio de la producción (MP, 2021).

En propuestas normativas adheridos por Rivas Chávez y Hurel Franco (2021) exhiben que, los mercados municipales deben ser asignados siguiendo un proceso debidamente diseñados y orientados al perfil del comerciante que se adapten a las normativas que debe cumplir y no liberarlos con la capacidad de pago como concesionarios de un espacio comercial, pues al obviarse las reglamentaciones estaría perjudicándose el trabajo de toda la institución, considerando que sin restricciones las personas tienden organizar revueltas que promueven el desorden y el conflicto interno.

Estas concesiones de mercados otorgadas sin obligación por los funcionarios ediles a los comerciantes, aviva la complicidad hacia la evasión de gravámenes al estado peruano, sin pagos en el cumplimiento de las normas de enajenación de puestos de ventas en las ciudades de la región Puno. En temas tributarios en los mercados, el principal dispositivo que afecta en las recaudaciones de impuestos a los comerciantes, es por la escasa cultura tributaria practicado en los vendedores al no emitir comprobantes y los compradores al obviar pedir un recibo de pago por los productos o bienes adquiridos (Valenzuela Chicaiza y otros, 2020).

Es común la organización de la conformación de asociaciones en los mercados municipales de la región Puno, de ahí surge la agrupación de componentes sin fines de lucro, pero internamente tienen fines de lucro los asociados al rubro. Estas ganancias

deshonestas de los comerciantes ameritan ser orientados a otros panoramas de hacer negocio formal con fines de lucro, adecuándolos en formas de reorganización de personas jurídicas en diferentes empresas societarias con fines gananciales.

En ellas pueden optar por crear una nueva sociedad o transformar las asociaciones existentes a una sociedad, esto observando la cantidad de asociados sin fines de lucro, para que puedan pasar de forma uniforme a un tipo de sociedad que lo establezca la ley societaria peruano. En ese contexto coherente, los que deseen sostener, la posibilidad de transformar una asociación en sociedad deberá evitar soluciones como la diseñada por el TR, Tribunal Registral; vale decir, obligar a que la asociación, en la práctica, se disuelva y liquide, de manera *sui generis* al no existir haber neto resultante, para que posteriormente los asociados constituyan una sociedad. (Echevarría Calle, 2015)

La nueva Ley General de Sociedades encierra la transformación de toda clase de personas jurídicas que, incluso no siendo sociedades, adoptan una forma societaria, en otro sentido se presenta la transformación de cualquier sociedad que desee acogerse a otras formas de personas jurídicas no societarias, todo lo cual involucra cambios principales en el entorno de las personas jurídicas transformadas (Elías Laroza, 2015).

En esa conjunción de ideas abre la posibilidad de ordenar a los trabajadores de este rubro para las futuras generaciones que deberían de partir desde sus ideales de los que realmente observan las causas de desorden e informalidad, que no ayuda el desarrollo económico de las ciudades en desarrollo como lo es la región Puno, es decir si no nace el ordenamiento desde los ciudadanos involucrados, no lo harán tampoco los funcionarios gubernamentales.

Dentro de los grupos o conjuntos que integra una determinada asociación entre ciudadanos organizados mejora el desarrollo de ejecución de obras públicas o en las reglamentaciones del ordenamiento de los mercados municipales, al mismo tiempo facilitan las labores ediles. Podemos afirmar que una premisa básica de los valores y actitudes democráticas es la participación voluntaria de los miembros de una población. “Ahora bien, como unidad de análisis la participación se presenta de diversas formas, participación social, participación comunitaria, participación política y la participación ciudadana” (Morales y otros, 2006:456).

Las empresas municipales son creadas por ley, mediante el acuerdo del consejo municipal con el voto de más de la mitad del número legal de regidores. Por ejemplo, la empresa de mercados mayoristas de la municipalidad de Lima Metropolitana fue constituida como empresa municipal de derecho privado, bajo la modalidad de Sociedad Anónima Cerrada S.A.C. Sus acciones y patrimonio son propiedad de la municipalidad de forma autónoma económica y administrativamente (se rige por su estatuto social). Según la norma de creación, esta empresa se encarga de la administración, control, supervisión y dirección de los mercados municipales, mayoristas o minoristas de la provincia de Lima. Además, promueve y participa en la construcción de nuevos mercados para la ciudad

(Guerrero Bedoya y otros, 2017).

Actualmente los mercados municipales en la región Puno son manejados de forma tradicional e informal por las autoridades municipales, no han logrado la calidad de servicio hacia la ciudadanía, en ese panorama se perciben olores fétidos al interior del mercado, en ocasiones son invadidos por la informalidad de precios y medidas. En cuanto al contacto directo del servicio de la seguridad de manipulación de los productos, son inadecuados.

Pudiendo implementar los gobernantes en hacer participe a la sociedad civil en sus diferentes niveles y formas que puede ser colectiva o individual, sin mecanismos de participación aleja los fines del ciudadano, que posee derechos de poder elegir, revocar o iniciar referéndum, pero es necesario aclarar que los instrumentos empleados muestran deficiencias en la ejecución donde hace que la participación exista mínimamente (Delgado Alva, 2020).

Este divorcio de autoridad y ciudadanía hace que se reglamente normativas contrarias a los intereses de los comerciantes de los mercados de abastos, legisándose a veces solo desde el punto de vista de las autoridades municipales. Estos obstáculos generados por los funcionarios traen consigo los atrasos en ordenamiento, en oportunidades son dejando de lado o son cerrados las aperturas de mesas de dialogo con los vecinos que conocen de cerca sus problemáticas, por estas incompatibilidades generan las formas incorrectas del ejercicio comercial en los mercados municipales.

Concerniente a participación vecinal se encontró en Mállap Rivera (2013) donde sustenta que, las juntas de delegados vecinales comunales se organizan en torno a las municipalidades distritales, “en su constitución, delimitación, el número de delegados, así como la forma de su elección y revocatoria son fijados mediante un reglamento formalizado vía ordenanza municipal correspondiente”. Su naturaleza, tal como su nombre lo indica, es eminentemente comunal y vecinal, estando integrada por las organizaciones sociales de bases, vecinales o comunales, integradas en comunidades nativas que representan a las organizaciones sociales que promueven el desarrollo local con un gobierno abierto.

Las regulaciones de ordenanzas municipales en ordenamiento de los mercados de abastos de la región Puno, deberían ser tomados en cuenta la organización representativa de los vecinos como parte fiscalizador o consultor en la elaboración de iniciativas legislativas para los consensos ante los gobernantes ediles. En ese entender, las participaciones ciudadanas son procesos de interacción conjunta entre los ciudadanos con el Estado, para definir ideales fijos en el espacio público donde ambas partes manifiestan sus intereses con el objetivo de influir en las cuestiones públicas, debatiéndose por un lado el sentir de los ciudadanos que buscan incidir en la toma de decisiones y los funcionarios públicos indagan identificar las preferencias de la ciudadanía, para así mejorar la calidad de las instituciones públicas, además aumenta una perfección democrática de los pueblos (Montecinos y Contreras, 2019).

Concordando con las ideas del autor sobre nexo de Estado y ciudadanos, se puede

incidir quien más puede conocer las problemáticas muy cercanas de los vecinos, son lo que trabajan en sus lugares de puestos de venta a diario en la atención a los ciudadanos, por ello tienen esa facultad de proponer propuestas de ordenanzas municipales de los mercados de abastos como peritos y expertos en sus múltiples necesidades.

Las autoridades necesitan crear canales institucionales y leyes que regulen la participación ciudadana sin burocracia estableciendo requisitos sencillos hacia la ciudadanía. Por un lado, un marco legal obliga a los integrantes estar comprendidos en la sociedad para las diversas acciones que realizan los órganos de gobierno, pero de nada sirven las legislaciones si no existen las instituciones que posibiliten la aplicación de esta parte de la ley (Serrano Rodríguez, 2015).

Vale recalcar que, ocurre a veces que los representantes ante la nominación de comisiones dentro los gobiernos ediles, algunos regidores desconocen la gestión pública, motivando todo ello el retraso en la comunicación desde el concejo municipal hacia los ciudadanos organizados. Este incidente suele suceder por la elección misma de los ciudadanos, quienes no revisan las hojas de vida de los futuros concejales, tampoco hay limitaciones para censurarlos en la constitución política del estado peruano.

Hurtado-Lores (2022) esboza que, todos los ciudadanos tienen el derecho de actuar en la búsqueda del bienestar social de manera determinante, tanto individual como colectivamente, de ese modo influir en la orientación en los momentos oportunos de la toma de decisiones de las autoridades aun sin formar parte de la administración pública, ni ejercer ninguna otra función de gobierno. Con el empoderamiento de este nuevo rol de los ciudadanos, las facultades de los gobernantes no deben depender sólo de ellos al formular planes y proyectos, sino que se deben tomar en cuenta las opiniones, sugerencias, solicitudes y exigencias de la población a la hora de la formación y ejecución de la realización de políticas convenidas por el Estado.

Explicado por el articulista sobre los derechos de los vecinos es claro, no solo es labor del gobierno edil de tomar decisiones de forma solapada en los asuntos de propuestas de políticas públicas de los mercados municipales, es primordial escuchar los pedidos que aqueja a sus necesidades de ordenamientos por medio de sus representantes, que unirán fuerzas de un trabajo en equipo de autoridad edil y ciudadano ante el concejo municipal.

El análisis de la participación ciudadana, como formas de intervención de la ciudadanía con propuestas legales en las cuestiones de mercados municipales, resulta inseparable la consulta o indagación sobre las políticas públicas y el Estado. Teniendo conocimiento que las políticas públicas son las respuestas que el gobierno edil puede dar a las demandas de la sociedad, en forma de normas, instituciones, prestaciones, bienes públicos o servicios.

Estas regulaciones deben establecer las funciones que deben cumplir en los cargos que desempeñan los distintos componentes de la sociedad civil para el ejercicio de funciones ediles de proponer y aprobar las ordenanzas municipales, estas facultades

de participación se contemplan en las bondades políticas emplazadas por las autoridades ediles a los representantes vecinales con voz y voto en los acuerdos en el pleno del concejo municipal.

En síntesis, para que se legalice la participación vecinal, los concejales deben plantear una estrategia antes de reglamentar en buscar impulsar desde el gobierno edil una política pública orientada a “promover que la población cuente con las competencias necesarias para el ejercicio pleno de su ciudadanía que les permitan mejorar, a través de ese ejercicio, las condiciones de la convivencia cívica en el estado”. Son propiciados que las relaciones entre los ciudadanos y el poder público, se expresen con apego hacia los conocimientos adquiridos en las propias prácticas del valor democrático (Vaquero y Contreras, 2011:48).

La ciudadanía se debe involucrar en los asuntos públicos para reconstruir la confianza en las autoridades; en la construcción de leyes y reglamentos todos debemos exigir que se nos integre dentro de la conformación en los diseños de las políticas públicas y planes de gobierno. Debemos buscar espacios de participación en los múltiples consejos de participación social y mecanismos de supervisión con monitoreos ciudadanos; debemos estar observando a nuestros funcionarios públicos que concedan buenos resultados dando cuentas claras. Muchos de estos mecanismos están contemplados dentro de las leyes, sólo falta que las autoridades los hagan efectivos, por otro lado, los ciudadanos exijamos utilizar ese derecho (Saiz Valenzuela, 2011).

El fenómeno de la participación ciudadana directa en la cosa pública, es percibido sin perjuicio en las instancias oficiales y de las atribuciones que a éstas les confieren las leyes desde afueras de los gobiernos, ese panorama se puede describir como una realidad mundial innegable que no ha dejado de registrarse, presentándose con impulso cada vez mayor en las ciudades desarrolladas. A todo ciudadano común debería preocuparle su libertad y su entorno vecinal, como le compete que su calidad de vida y su futuro no solo queden exclusivamente en manos de las autoridades estatales. Es en realidad tener la posibilidad de forjarse con acciones que surjan desde las concepciones propias nacidas en los pueblos (Páez Álvarez, 2006).

Este proceder político de la representatividad también hace intromisión en la opinión pública, que generalmente solo pocos opinan o acreditan veracidad sobre la situación del país, cuando existe un sinnúmero de profesionales honestos y con un buen criterio, pero los espacios son cerrados y poco democráticos, también están sesgados a intereses coyunturales (Vinueza Flores, 2021).

Generalmente sobre representantes vecinales a ser elegidos en la región Puno, se puede decir que algunas personas no siempre son los ideales, se dan casos que son oportunistas o pretenden aparecer en portadas para ocupar cargos políticos, no les interesa honestamente el bienestar de la ciudad, son cazadores de simpatía o en peor de los casos no salen de la dirigencia quedándose en ella insinuando que no hay otras

personas capaces en el cargo.

La designación de cargos estará establecida en la reglamentación de la participación ciudadana refrendado por las facultades recaídos en los concejos municipales, estas funciones deben coincidir con los rubros que representan cada componente de la sociedad civil. En este caso debería de designarse el cargo a los representantes de los mercados municipales de abastos de la región Puno.

Para corregir estos sucesos se encontró la probidad vecinal a Bidart (1987) en ella relata que, la representatividad debe cumplir periodos cortos y de funciones restringidas, una persona debe desvincularse de la función pública una vez haya cumplido un período, por más capaz e inteligente que sea, al tratarse de una verdadera democracia por ello un representante debe servir y luego retirarse, creando espacio y oportunidad democrática para las demás personas, no pretender vivir de las designaciones políticas, pues se corroe de pensamiento y afecta el sentido común, formando la ambición y la codicia por el poder (Citado por Vinueza Flores, 2021).

En las sesiones de concejo municipal una vez aprobado la reglamentación de participación ciudadana con designación de cargos de diferentes ramas que integran según el reglamento de funciones ediles reconocidos dentro de sus atribuciones municipales. Esa acreditación les conlleva facultar a debatir en los acuerdos o designación de cargos de las mesas directivas en las sesiones del concejo, siempre que lo determinen conforme a sus facultades, en otros casos también se pueden presentar las revisiones del quórum en decisiones tomadas por el pleno convocado para fines de legalizar la voz del ciudadano en voto.

Con las medidas participativas, el poder se distribuye entre más actores delegando tareas a la ciudadanía que tienen nuevas oportunidades de ser parte en la toma de decisiones de manera directa y no solo delegada en sus representantes. Por tanto, la participación es el reconocimiento de los derechos ciudadanos, enrumado hacia la lucha por acceder a un porcentaje de poderío que permita ser reconocido como una legitimidad en los debates públicos dentro del proceso de toma de decisiones, de igual modo se concluye que, la participación es una manera de dar mayor legitimidad al ejercicio del poder en las decisiones de la autoridad, fortaleciendo la democracia y la gobernabilidad (Naser y otros, 2021).

MATERIALES Y MÉTODOS

Se expresa que, es descriptivo, porque describe e interpreta sistemáticamente las características de las variables de estudio que trata de determinar el grado de asociación entre las dos variables existentes. En el sentido evaluativo se determinó la existencia del grado de causalidad entre las variables. El diseño fue transversal no experimental. La **técnica** manipulada fue la encuesta y la herramienta el cuestionario. Se enmarcó dentro

del tipo de investigación aplicada.

La población estuvo conformada por un total de 3,732 asociados de los mercados municipales de abastos de las municipalidades provinciales de la región Puno: Puno, Ilave, Azángaro, San Román. Precizando que la muestra representativa fijado, se manejó el muestreo probabilístico, en ello se consideró a un total de 264 miembros que forman parte de la población de estudio, dentro de los cuales se ha establecido a los asociados ubicados en sus puestos de venta.

RESULTADOS

En este apartado, se presentan los resultados que se visualizan en la Tabla N°1, reflejan que, el 39.0% de los comerciantes de los mercados de abasto municipales de la región Puno, indican que las políticas públicas son buenas, el 34.1% de ellos manifiestan que es regular y los que se muestran nivel malo representan el 26.9%. Sobre el ordenamiento de mercados municipales, los comerciantes manifiestan de a veces se cumple representan el 38.6%, el 32.2% de ellos indican que nunca se cumple, y los comerciantes que indican que siempre se cumple figuran con el 29.2%.

| Políticas Publicas | Ordenanza Municipal | | | | | | | |
|--------------------|---------------------|------|---------|------|---------|------|-------|-------|
| | Nunca | | A veces | | Siempre | | Total | |
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| Mala | 4 | 1.5 | 13 | 4.9 | 54 | 20.5 | 71 | 26.9 |
| Regular | 18 | 6.8 | 59 | 22.3 | 13 | 4.9 | 90 | 34.1 |
| Buena | 63 | 23.9 | 30 | 11.4 | 10 | 3.8 | 103 | 39.0 |
| Total | 85 | 32.2 | 102 | 38.6 | 77 | 29.2 | 264 | 100.0 |

Tabla N°1

Fuente: Cuestionario políticas municipales y ordenamiento de mercados

Al asociar las políticas públicas con el ordenamiento de mercados de abastos, en el Grafico N°1, se observa con predominio el 23.9% de ellos indican que nunca se aplica las políticas y a la vez indican que es malo el ordenamiento; así mismo el 22.3% califican de regular las políticas e indican de a veces se aplica el ordenamiento, en cambio los que señalan las políticas son malas y siempre se aplica el ordenamiento forman el 20.5%.

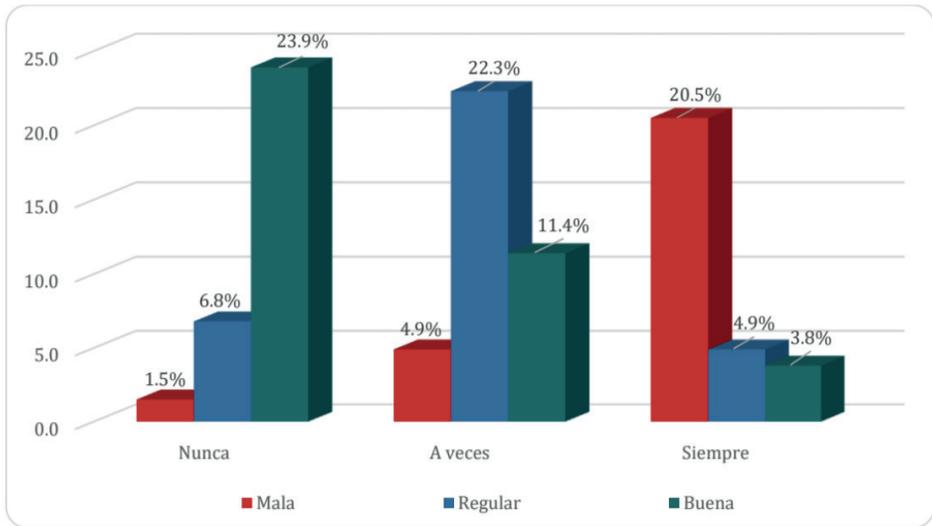


Gráfico N°1

Políticas municipales asociado al ordenamiento en los mercados de abasto municipales en la región puno.

Fuente: Tabla N°1

Prueba de Hipótesis General

1. **Hipótesis nula (Ho):** No existe incidencia significativa entre las políticas municipales con el ordenamiento de los mercados municipales en la región Puno 2022.

Hipótesis alterna (Ha): Existe incidencia significativa entre las políticas municipales con el ordenamiento de los mercados municipales en la región Puno 2022.

2. Nivel de significancia:

$\alpha = 0.05$

3. Estadístico de Prueba

$F = \frac{CMR}{CME}$ Que se distribuye según con 1 grado de libertad en el numerador y n-2

grados de libertad en el denominador

4. Región Crítica

Para $\alpha = 0.05$, entonces ($p - \text{valor} = 0.000 \leq 0.05$)

5. Cálculos.

ANOVA^a

| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
|--------|-----------|-------------------|-----|------------------|---------|-------|
| 1 | Regresión | 1730,586 | 1 | 1730,586 | 167,001 | ,000b |
| | Residuo | 2715,035 | 262 | 10,363 | | |
| | Total | 4445,621 | 263 | | | |

a. Variable dependiente: Ordenamiento de mercados

b. Predictores: (Constante), Políticas municipales

Tabla N°2

Análisis de Varianza para los datos de las políticas municipales con el ordenamiento de los mercados municipales

Fuente: Procesamiento de datos

El ANOVA nos muestra una Sig. de 0.000, resultado que indica que para nuestra investigación el modelo de regresión lineal simple elegido para las políticas municipales con el ordenamiento de los mercados de abastos de la región de Puno, es válido con un nivel de significancia al 5%. De margen de error y un 95 % de confiabilidad.

Coeficientes^a

| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | | t | Sig. |
|--------|-----------------------|--------------------------------|-------------|-----------------------------|--|---------|------|
| | | B | Desv. Error | Beta | | | |
| 1 | (Constante) | 25,675 | ,928 | | | 27,674 | ,000 |
| | Políticas municipales | -,378 | ,029 | -,624 | | -12,923 | ,000 |

a. Variable dependiente: Ordenanza Municipal

Donde:

La variable dependiente es: Ordenamiento de mercados

La variable independiente es: Políticas municipales

Los resultados obtenidos son:

$$\beta_0 = \text{Constante } 25.675$$

$$\beta_1 = \text{Políticas públicas } -0.378$$

Por lo tanto, el tipo de regresión lineal simple es el siguiente:

$$\hat{Y} = 25.675 - 0.378X_1 + \varepsilon_i$$

Respecto a la prueba t de Student se ha obtenido los siguientes resultados:

Constante = 27.674

Políticas publicas = -12.923

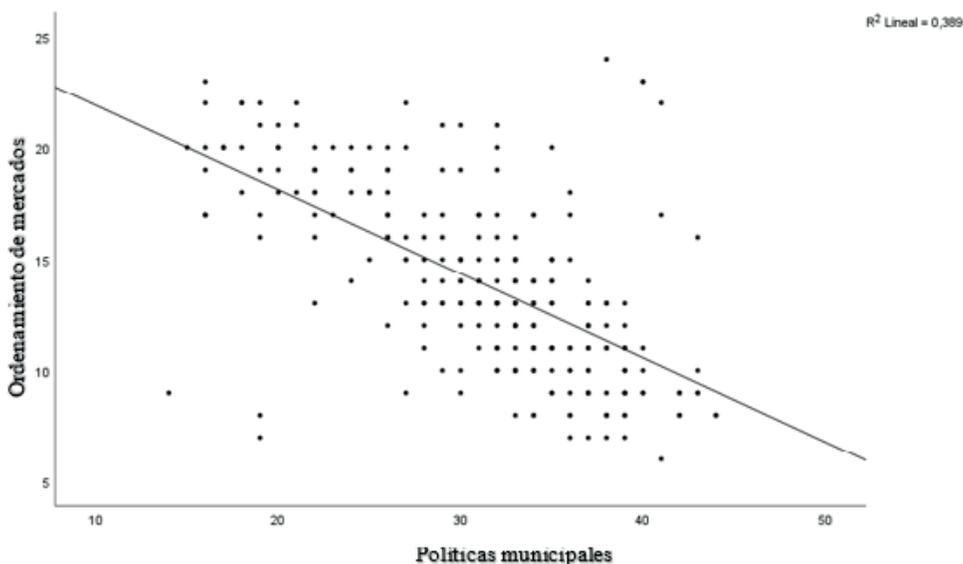
El resultado obtenido mediante la prueba t de Student nos indica que los coeficientes calculados para la constante, Políticas municipales son estadísticamente diferentes de cero, lo que significa que el modelo es utilizable para los factores de las políticas municipales en el ordenamiento de los mercados municipales en la región Puno 2022.

En cuanto a la Hipótesis alterna, el análisis de regresión lineal simple nos permite señalar que existe influencia significativa de las políticas municipales (X1), en el ordenamiento de mercados (Y), de acuerdo al resultado obtenido encontramos un P valor de 0.000, lo cual determina que el coeficiente de regresión simple es significativo al 0.05, esto significa que $P = 0.000$ entonces $P = 0.000 < 0.05$ por lo tanto se acepta la hipótesis alterna.

Resumen del modelo

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|--------|-------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | ,624 ^a | ,389 | ,387 | 3,219 |

a. Predictores: (Constante), Políticas municipales



Engloba mostrar que el índice de eficiencia del modelo aplicado resulta aceptable, puesto que se ha obtenido un R^2 (R cuadrado) de 0.389. Así mismo R^2 nos admite

efectuar una definición y pronóstico de las variables implicadas en la indagación. Por consiguiente, R^2 nos indica que la variable independiente (Políticas municipales (X1), explica el comportamiento de la variable dependiente (Ordenamiento de mercados) en un 38.9%, para los factores de las políticas municipales en el ordenamiento de los mercados municipales de la región Puno 2022.

6. Decisión. - A un nivel de significación del 5% $F_{cal} = 167.001$ cae en la región de rechazo, debemos rechazar la Hipótesis Nula y aceptamos la hipótesis alterna y concluimos que las políticas municipales, inciden significativamente y directamente inversa en el ordenamiento de mercados de abastos en los comerciantes de los mercados municipales de la región Puno 2022.

DISCUSIÓN

Desarrollado las encuestas a los trabajadores en el rubro de los puestos de venta de los mercados municipales de abastos, se determinó que, las políticas municipales al asociar con el ordenamiento de mercados municipales, se observa con predominio el 39.0% de ellos indican que es buena las políticas municipales en el ordenamiento de los mercados municipales de abastos; así mismo el 34.1% califican de regular las políticas municipales, en cambio los que señalan las políticas son malas representa el 26.9%.

Hechos similares se halló en estudios de Rodríguez Albán (2020) muestra que, los diseños de las políticas municipales en regiones como la Libertad, el 39% de los funcionarios, nunca y algunas veces de las informaciones que recolectan les permite describir adecuadamente el problema público para facilitar su comprensión. Seguidamente el resultado que refleja un 40% es de nunca y algunas veces evitan ceñirse a un caso específico. Por otro lado, indica que el 28% de los funcionarios expresaron que, casi nunca y algunas veces elaboran lineamientos por cada objetivo prioritario. En otro resultado el 25% de los funcionarios, no siempre, hacen persecución de los itinerarios vinculados a los objetivos prioritarios en las políticas nacionales.

Coligiendo ideas de las políticas municipales en el ordenamiento de los comerciantes de los mercados municipales realizado por los gobernantes ediles es regularmente las implementaciones de formulación y diseño en planes o proyectos, preexistiendo un divorcio en consultas vecinales, para reestructurar nuevos ambientes para los mercados municipales de la región Puno. Sin la voluntad política de sus gobernantes de realizar cambios de mejoras en la infraestructura de los puestos de venta de los comerciantes, están siendo condenados a atender a los usuarios en condiciones pésimas.

Las proposiciones participativas de los ciudadanos es un tema novísimo para la región Puno, en manifestación realista de los ciudadanos, se determinó que, no son tomados en cuenta con instrumentos de legalidad en sugerencias, correcciones, consultas en las acciones de las autoridades municipales en ordenamientos normativos, se podría

aseverar que no se encuentran con ideales de escuchar al pueblo soberano que los eligió como solucionadores de las problemáticas que afecta a los comerciantes de mercados municipales de abastos.

En cambio, el estudio defendido por González Scandizzi (2019) relata que, para aumentar las probabilidades de éxito en los procesos participativos vecinales, se requiere voluntad política de sus gobernantes. En consecuencia, es posible suponer que la confluencia de diversas corrientes de programas consensuadas en la solidaridad del compromiso ideológico de ceder poder a los vecindarios, en pro de la participación de la ciudadanía en los asuntos de gobierno, configura un terreno propicio para que las autoridades locales se involucren en la apertura de esos espacios.

Contrastando deliberaciones en propuestas de políticas participativas, se aproximan a un perfecto ideal de ordenamiento en los comerciantes de mercados de abastos, siendo como cimiento fundamental de requerir la voluntad política de diálogo entre gobernantes edil y los ciudadanos.

Referido en políticas normativas determinaron los estudiosos Contreras y Montecinos (2019) que, los mecanismos de participación ciudadana deben estar circunscritos al diseño institucional de los órganos de administración del Estado, es decir, la implementación y ejecución de la intervención vecinal, no quede sujeta a la voluntad política de la autoridad de turno. Por estas razones deben estar contemplados en las normativas que los rige como gobernantes y ciudadanos.

En ese sentido de análisis arribamos que las políticas normativas en el campo de mercados municipales de la región Puno, deben ser realizado desde las competencias emanadas de las autoridades, en formalizar y legalizar la participación ciudadana, para efectos de ser partícipes en las decisiones políticas de gobierno con fines de voz y voto. Este empoderamiento ciudadano fortalece a un buen gobierno democrático participativo, que realmente busca el bien común de los usuarios al igual nivel de otros mercados municipales modernos del mundo.

CONCLUSIONES

Se determinó que las políticas municipales al ser asociados con el ordenamiento de los mercados municipales, no es una gestión desarrollada solo por la autoridad edil, tampoco son aplicadas las reglamentaciones municipales pensando en los mercados de abastos, deben ser priorizados en razón de los usuarios del ámbito de la región Puno. En esa perspectiva se resalta las acciones participativas de la sociedad civil, como un nexo de dialogo representativo ante la autoridad edil en las políticas propositivas de reestructuración en rediseños, transformación y ordenanzas municipales al nivel comparativo del mercado municipal de Sao Paulo de Brasil. Finalmente, en un gobierno abierto, transparente, con rendición de cuentas, donde las autoridades ediles deberían reconocer a la sociedad civil,

para que tenga facultades de legislar en las sesiones del concejo municipal.

REFERENCIAS

Contreras, P., & Montecinos, E. (2019). Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 25(2), 178-191.

De Pádua Carrieri, A., Dutra Murta, I. B., Teixeira, J. C., Machado Gontijo, B., & Tijoux, M. E. (2012). Metamorfoseando los mercados centrales: El turismo gastronómico como estrategia en el mercado central de Santiago (Chile) y el mercado municipal de São Paulo (Brasil). *Revista Estudios y Perspectivas en Turismo*, 21(1), 88-107.

Delgado Alva, C. (2020). Modelo de gestión de participación ciudadana para mejorar la ejecución presupuestal en la municipalidad provincial de el Dorado, 2019. *Tesis de doctorado*. Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú.

Echevarría Calle, J. E. (2015). ¿Transformando la transformación? Apuntes sobre la transformación de asociación a sociedad en la jurisprudencia registral. *Revista Jurídica Derecho y Cambio Social*, 12(40), 1-28.

Elias Laroza, E. (2015). *Derecho societario peruano* (2da edición ed., Vol. II). Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.

García Pérez, E., Rodríguez Sebastián, A., & Maiello, V. (2016). La transformación de los mercados municipales de Madrid: nuevas fronteras de la gentrificación comercial. *Alteridades*, 26(51), 43-56.

González Scandizzi, J. (2019). De la fuerza de la ley al milagro de la acción. Municipios y participación ciudadana en Uruguay. *Revista de la Facultad de Derecho*(47), 1-35.

Guerrero Bedoya, E., Lazarte Salinas, M., & Mendez Lazarte, C. (2017). *Guía para la planificación y diseño de mercados minoristas en las ciudades del Perú*. Lima, Perú: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Hurtado-Lores, C. (2022). El ejercicio de la participación ciudadana por los ciudadanos electos para un cargo público. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 7(12), 54-67. <https://doi.org/10.35381/racj.v7i12.1584>

Mállap Rivera, J. (2013). *Comentarios al régimen normativo municipal*. Lima, Perú: Gaceta jurídica S.A.

Ministerio de la Producción. (2021). *Modelo de gestión para mercados de abastos minoristas competitivos*. Ministerio de la Producción del Perú. Lima: Ministerio de la Producción.

Montecinos, E., & Contreras, P. (2019). Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(86), 340-356.

Morales, E., Núñez, I., & Delfín, M. I. (2006). Repensando desde el plano normativo la participación ciudadana en la gestión pública. *Revista Venezolana de Gerencia*, 11(35), 453-470. Retrieved 13 de abril de 2023, from http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842006000300007

Naser, A., Williner, A., & Sandoval, C. (2021). *Participación ciudadana en los asuntos públicos: Un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Cepal, Documento de proyecto. Santiago: Naciones Unidas.

Páez Álvarez, A. (2006). La participación ciudadana y su relación con el acceso a la información pública. *Ra Ximhai*, 2(3), 611-640.

Rivas Chávez, E. A., & Hurel Franco, G. P. (2021). La necesidad de gestionar por procesos en los mercados municipales de Guayaquil, Posorja y Tenguel. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 21(3), 60-69.

Rodríguez Albán, S. M. (2020). Diseño y formulación de las políticas públicas, y el proceso de implementación, seguimiento y evaluación en los gobiernos locales de la región la Libertad, 2018-2019. *Tesis de doctorado*. Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.

Saiz Valenzuela, A. M. (2011). La ciudadanía frente a las elecciones federales de 2012. *Revista de derechos humanos-defensor*(12), 15-20.

Serrano Rodríguez, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos, Novena época*(34), 93-116. <https://doi.org/10.1016/j.espol.2015.05.001>

Valenzuela Chicaiza, C. V., Carrera Cuesta, P. Y., & Álvarez Hernández, S. D. (2020). Evasión tributaria de comerciantes de mercados populares. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 28(1), 1-13. <https://doi.org/https://doi.org/10.46377/dilemas.v33i1.2121>

Vaquero Ochoa, L. J., & Contreras Peña, P. (2011). La importancia de la participación ciudadana en la democracia: El ife y la formación de ciudadanía. *Revista de derechos humanos-defensor*(12), 46-49.

Vinueza Flores, O. (2021). Análisis de la participación ciudadana en la selección de los postulantes para consejeros y consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, (CPSCS). *Tesis de magister*. Universidad Central Del Ecuador, Quito, Ecuador.